**APOYO PEDAGOGICO PARA LOS EQUIPOS DE SUPERVISIÓN**

**DOCUMENTO N° 02**

**FECHA: 30 de NOVIEMBRE de 2016**

**TEMA: ALGUNAS ESPECIFICACIONES DE PROMOCIÓN ACOMPAÑADA.**

Trabajo en grupos diferenciados durante los meses de octubre y noviembre con aquellos alumnos que necesiten reforzar contenidos nodales que hacen a la promoción. Continuidad de los aprendizajes en su trayectoria escolar/ en el grado inmediato superior.

En el mes de diciembre del 19 al 30, los docentes realizaran los informes de aquellos alumnos que formaron parte del trabajo en grupos de promoción acompañada en la que incluirán, proyecto, portafolio de trabajo realizado, conclusiones y proyección de acciones para aquellos que deban continuar en los meses de marzo y abril

En primer grado no se permanece por ninguna circunstancia, en responsabilidad de las Supervisiones el estudio y análisis de casos excepcionales que deben ser reportados al área con su solución.

Si el alumno no ha logrado realizar avances en el primer periodo desarrollado antes de finalizar el ciclo lectivo en el año 2016, al inicio del ciclo lectivo 2017 permanece en el grado y participa de un segundo periodo de promoción acompañada. En el mes de abril se evaluara su pasaje en el grado siguiente, que puede tener lugar hasta el mes de junio inclusive,con el segundo tiempo de promoción acompañada se evaluará su egreso o no en el mes de abril.

Si el alumno ha logrado realizar avances significativos que hacen proyectar su egreso al grado superior, iniciara el ciclo lectivo 2017 en el grado inmediato superior siguiendo con el periodo de promoción acompañada hasta finalizar en el mes de abril.

(Para pensar y reflexionar, como se trabajaba con estos alumnos antes del inicio del proyecto, ¿aquellos alumnos que necesitaban instancia de boletín abierto iniciaban el ciclo electivo sin monitoreo?, ¿es un trabajo extra el seguimiento de los alumnos?)

Los alumnos de 7mo grado termina la escolaridad en diciembre y el EPA que inician en secundario será el segundo periodo de promoción acompañada. Los casos excepcionales de repetición del 7mo grado deben estar fundamentado con documentación pertinente, la intervención de los equipos de orientación u otros profesionales y una síntesis de todas las acciones realizadas a nivel institucional para recuperar al alumno, realizando un acta con los responsables del niño donde se los notifica del recursado del grado.

En los documentos de evaluación en la parte de observaciones, si el alumno egresa de la escuela e iniciará su ciclo lectivo en otra escuela, se realizaran las anotaciones correspondientes.

1. Permanece en el grado con promoción acompañada.
2. Pasa al grado inmediato superior con promoción acompañada.

Las escuelas que los reciben son responsables de solicitar el porta folio a la escuela de la cual proviene, para saber cuáles son los contenidos a reforzar.

Si la promoción de los alumnos que reciben adecuaciones curriculares se decide caso por caso en consulta con la Supervisión y los profesionales que atienden a cada uno de ellos.

**Todo lo concerniente a lo administrativo, no debe ser un obstáculo ni tomar papel protagónico, lo importante es la trayectoria del alumno. Los boletines, anexos 6 serán flexibles hasta la definición en el mes de abril de las promociones.**

**Marcelo Bruno- Director de Educación Primaria.**

**Norberto Ares- Director Adjunto de Educación Primaria.**